GOBIERNO REGIONAL
PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12 SEP 2024

Resolución Directoral Regional N° 010493 2024

Visto, la H.R.C. N°. 15413-2023 y la documentación que se adjunta en un total de quince (15) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 08872 del 27.11.2020, numeral 1.1. se resolvió reconocer el Crédito Devengado de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación (Vía Administrativa) a doña ANA CECILIA CORTES TORRES, a partir del 06.05.2001 al 24.11.2012 por un monto de S/.49,632.95;

Que, mediante Mandatos Judiciales expedidos por los diferentes juzgados de la Corte Superior de Justicia de Piura, se ha ordenado el pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación a doña ANA CECILIA CORTES TORRES, determinándose se dé cumplimiento a las Resolución Directoral Regional antes citada, según RESOLUCIONES JUDICIALES NUMERO SEIS del 19.02.2024 y OCHO del 05.07.2024, emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

Que, en mérito a las disposiciones anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo ejecutoriado debe tomarse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 139° inciso 2 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 4) del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que : "**Las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública, sin que estos puedan calificar sus contenidos o fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa**";

Que, en ese sentido las decisiones emanadas del órgano jurisdiccional son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de la administración por lo que teniendo en cuenta que las sentencias antes citadas han quedado ejecutoriadas debe procederse a dar cumplimiento estricto a la referida disposición judicial;

Estando a lo actuado por el Sistema de Remuneraciones según Informe N° 212-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE: 010493

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación más intereses legales a doña ANA CECILIA CORTES TORRES, DNI. N°.02828755, Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI.026 - La Arena - La Unión, reconocido con la RDR. N°. 08872 del 27.11.2020,numeral 1.1. por un monto de S/.49,632.95 06. a partir del 06.05.2001 al 24.11.2012, en cumplimiento a las RESOLUCIONES JUDICIALES NUMERO SEIS del 19.02.2024 y OCHO del 05.07.2024, emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a la interesada (EXP.JUDICIAL N°. 01734-2023-0-2001-JR-CI-02) y los estamentos administrativos correspondientes

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA	**0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.**
PRODUCTO	**3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.**
ACTIVIDAD	**5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.**
FUNCION	**22 Educación**
DIVISION FUNCIONAL	**047 Educación Básica.**
GRUPO FUNCIONAL	**0103 Educación Inicial.**
FTE.FTO.	**1 Recursos Ordinarios**
RUBRO.	**00 Recursos Ordinarios**
TIPO DE TRANSACCION	**2 Gasto**
GENERICA	**1 Personal y Obligaciones Sociales**
SUB-GENERICA NIVEL 1	**5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales.**
SUB-GENERICA NIVEL 2	**1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.**
ESPECIFICA NIVEL 1	**1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.**
ESPECIFICA NIVEL 2	**2 Personal de regímenes especiales y otros regímenes.**
PLIEGO	**457 – Gobierno Regional de Piura**
UNIDAD EJECUTORA	**300 – Educación Piura**

Regístrese y Comuníquese,

DR. WILMER CARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
FATG/RARR.HH.
Ver